



RESOLUCION EXENTA Nº 1353 /

COYHAIQUE, **02 SET. 2013**

SANCIONA Y APRUEBA CONTRATOS DE COMODATO ENTRE SERVIU REGION DE AYSÉN Y COMODATARIOS (AS) QUE HABITAN VIVIENDAS DE DOMINIO SERVIU

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 62, (V. y U.), de 1984, que Reglamenta el Sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional.
- b) Lo dispuesto en el oficio ordinario Nº 1430 del 13.12.2006 y en el Ord. Nº 597 de fecha 05.06.2007 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes de propiedad de SERVIU.
- c) La Resolución Exenta Nº 689 de fecha 26.12.2006 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega la facultad de autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU Regionales a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Circular Nº 016 de fecha 21 de marzo de 2013, del Secretario de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU y deja sin efecto ordinarios 0652 de 2002 y 1430 de 2006, de esta Subsecretaria.
- e) La Resolución Exenta Nº 852 de fecha 05 de junio de 2013, del Serviu Región de Aysén, que sanciona y aprueba los contratos comodatos.
- f) El oficio Nº 0489 de fecha 07 de agosto de 2013, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que faculta a los Directores SERVIU para modificar mediante resolución los requisitos, condiciones y exigencias señaladas en la Circular Nº 016 de fecha 21 de Marzo de 2013.
- g) El Contrato Privado de Comodato de fecha 23.08.2013, suscrito por el plazo de 2 años, entre el SERVIU Región de Aysén y don José Henoch Vera Carrasco, CNI Nº 6.402.167-2, mediante el cual el SERVIU Región de Aysén hace entrega en calidad de Comodato la vivienda ubicada en el Rol 4, Manzana A, Calle Tucapel Jiménez Nº 258, del Conjunto Habitacional Clotario Blest Riffo de la ciudad de Coyhaique, autorizado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Aysén, a través del Ordinario Nº 517 de fecha 06 de Agosto de 2013.
- h) Contrato Comodato entre el SERVIU de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de fecha 28 de febrero de 2011, por el inmueble ubicado en Román Cañada Nº 109 del Conjunto Habitacional Dr. Jorge Ibar Bruce de la Ciudad de Puerto Aysén, correspondiente al lote Nº9, manzana F.
- i) La Resolución Exenta Nº 2231 de fecha 08 de agosto de 2011, que aprueba Contrato Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), por el inmueble

ubicado en Román Cañada N° 109 del Conjunto Habitacional Dr. Jorge Ibar Bruce de la Ciudad de Puerto Aysén, correspondiente al lote N°9, manzana F.


- j) El Contrato Comodato entre el SERVIU de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de fecha 30 de septiembre de 2011, por el inmueble ubicado en Román Cañada N° 115 del Conjunto Habitacional Dr. Jorge Ibar Bruce de la Ciudad de Puerto Aysén, correspondiente al lote N°10, manzana F.
 - k) La Resolución Exenta N° 2973 de fecha 05 de octubre de 2011, que aprueba Contrato Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), por el inmueble ubicado en Román Cañada N° 115 del Conjunto Habitacional Dr. Jorge Ibar Bruce de la Ciudad de Puerto Aysén, correspondiente al lote N°10, manzana F.
 - l) El Contrato Comodato entre el SERVIU de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de fecha 24 de abril de 2012, por el inmueble ubicado en Pasaje Salvador Hernández N° 273 del Conjunto Habitacional Clotario Blest Rizzo de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al Rol 6, manzana V-1.
 - m) La Resolución Exenta N° 1514 de fecha 04 de mayo de 2012, que aprueba Contrato Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), por el inmueble ubicado en Pasaje Salvador Hernández N° 273 del Conjunto Habitacional Clotario Blest Rizzo de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al Rol 6, manzana V-1.
 - n) El Contrato Comodato entre el SERVIU de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de fecha 14 de septiembre de 2012, por el inmueble ubicado en Los Torreones N° 422 del Conjunto Habitacional Los Ciervos II Etapa de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al lote N°22, manzana D.
 - o) La Resolución Exenta N° 3016 de fecha 24 de septiembre de 2012, que aprueba Contrato Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), por el inmueble ubicado en Los Torreones N° 422 del Conjunto Habitacional Los Ciervos II Etapa de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al lote N°22, manzana D.
 - p) El Contrato Comodato entre el SERVIU de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de fecha 14 de septiembre 2012, por el inmueble ubicado en calle Mariano Latorre N° 1926 del Conjunto Habitacional Pablo Neruda V Etapa de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al rol 2, manzana E.
 - q) La Resolución Exenta N° 3007 de fecha 24 de septiembre de 2012, que aprueba Contrato Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), por el inmueble ubicado en calle Mariano Latorre N° 1926 del Conjunto Habitacional Pablo Neruda V Etapa de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al rol 2, manzana E.
 - r) El Contrato Comodato entre el SERVIU de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de fecha 22 de octubre de 2012, por el inmueble ubicado en Isla Pictón N° 3384 del Conjunto Habitacional Cardenal Samoré de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al rol 12, manzana F.
 - s) La Resolución Exenta N° 3614 de fecha 25 de octubre de 2012, que aprueba Contrato Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), por el inmueble ubicado en Isla Pictón N° 3384 del Conjunto Habitacional Cardenal Samoré de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al rol 12, manzana F.
-


- P1) La Resolución Nº 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre excepción del trámite de Toma Razón, de la Contraloría General de la República.
- Q1) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14, 16, 17 y 19 del D.S. Nº 355 (V. y U.), de 1976.
- R1) El Decreto (V. y U.) Nº 570 de fecha 22 de marzo de 2012, que me nombra en el cargo de Director Subrogante del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. SANCIONENSE Y APRUEBENSE en todas sus partes los Contratos de Comodato individualizados en los vistos g), h), j), i), n), p) y r) de la presente resolución, por el periodo indicado en los respectivos contratos, suscritos entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y las personas que se indicaron en los vistos precedentes ya señalados.
2. Incorpórese la información consignada en la presente resolución al S.I.B.I.S.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ISMAEL INFANTE MORALES
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN (S)



~~IIM/CBB/VML/LVF/IVT~~

DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU Región de Aysén
- DITEC MINVU
- Depto. OO. HH.
- Sección Gestión Suelos
- Contraloría Interna
- Partes.

